



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Pantepec, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.-Panorama Económico y Financiero

La Presidencia Municipal de Pantepec, opera principalmente con recursos federales, así como aquellos ingresos propios que, por concepto de impuestos al patrimonio, derechos por prestación de servicios, aprovechamientos, etc., se recaudan.

3.- Autorización e Historia

El pueblo de Pantepec significa en náhuatl "Cerro sobrepuesto". Los primeros habitantes del municipio fueron de origen zoque; posteriormente llegaron los toltecas y después los aztecas, quienes se asentaron en el territorio del municipio. En esta época los habitantes de la región solían alquilarse como cargadores y comerciaban la grana (Cochinilla). En los primeros años del período colonial, los zoques de Pantepec fueron repartidos en encomiendas por los conquistadores españoles, sufriendo tratos duros.

En 1612, el pueblo era administrado por Tecpatán, donde se encontraba el convento desde el cual se organizó la labor evangelizadora de la región; en 1790, a raíz de las reformas borbónicas, Pantepec pasó a depender al partido de Tuxtla y a la subdelegación de Ixtacomitán. El 13 de noviembre de 1882, se creó el departamento de Mezcalapa del cual pasó a depender.

Ubicación y colindancias.

Se encuentra localizado al norte del territorio del estado de Chiapas, en la región denominada como **Región V Norte**. Su extensión territorial es de 106.025 kilómetros cuadrados que representan el 0.14% de la extensión del territorio estatal. Sus coordenadas geográficas extremas son 17°6' - 17°17' de latitud norte y 92°57' - 93°8' de longitud oeste y su altitud va desde un mínimo de 800 hasta un máximo de 2200 metros sobre el nivel del mar.





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional. Pantepec, Chiapas. 2024 - 2027



El municipio limita al noroeste con el municipio de Chapultenango, al noreste con el municipio de Ixhuatán, al este con el municipio de Tapilula y el municipio de Rayón, al sureste con el municipio de Jitotol y el municipio de Bochil, al suroeste con el municipio de Coapilla y finalmente al oeste con el municipio de Tapalapa.

4.-Organización y Objeto Social

El Municipio se constituirá, dentro del régimen interior del Estado, en un orden constitucional de gobierno municipal, libre, democrático, republicano, representativo y popular.

El Municipalismo se instituye en el régimen interior del Estado como la fórmula política, orgánica y funcional, para que los Gobiernos Estatal y Municipal actúen, bajo el principio de fidelidad municipal, de manera constructiva, corresponsable y armónicamente en el desempeño de sus funciones exclusivas, concurrentes o coincidentes.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional De Pantepec, Chiapas 2024-2027	
Lic. Osmar Wilian Velasco García	Presidente Municipal Constitucional
C. Maruca Hernández Hernández	Síndica Municipal
C. Víctor Hernández García	Primer Regidor Propietario
C. Lourdes Alvarado Camacho	Segunda Regidora Propietaria
C. Alejandro Gómez Aguilar	Tercer Regidor Propietario
C. Virginia Hernández López	Regidora Plurinominal
C. Lucio Hernández Hernández	Regidor Plurinominal

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia De Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, el municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del estado libre y soberano de Chiapas. Esta investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población establecida en un territorio, caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros que se presentan en el Primer Trimestre del 2025, se tomó en consideración, hasta la medida de lo posible, las disposiciones emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual, se presenta en los formatos autorizados y emitidos en las diferentes normas aprobadas por este Consejo, siendo fortalecido mediante los reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración Municipal (SIAHM), lo cual ha constituido una importante herramienta para homologar y armonizar toda la información emanada de las actividades propias de este Ayuntamiento Municipal.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se realizó en base a lo establecido por el Manual de Contabilidad para los Municipios del Estado de Chiapas, proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tomando como bases de medición para la elaboración de los estados financieros el valor de realización para aquellos actos y actividades que implican una erogación o ingreso, en relación a los momentos contables que estableció el CONAC.

6.-Políticas de Contabilidad Significativas

El Municipio de Pantepec, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación de terceros que estén obligados a ello en los términos de la propia Ley y son deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

Para efectos del Artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, los organismos descentralizados con fines no lucrativos que formen parte de la Administración Pública Estatal y Municipal, no estarán obligados a dictaminar en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

7.-Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Esta nota no es aplicable al ente público debido a que no tuvo operaciones en moneda extranjera

8.-Reporte Analítico del Activo

Las incidencias en las inversiones de Muebles e Inmuebles de acuerdo a los principios contables gubernamentales, se aplican y registran afectando su rubro específico.





9.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Esta nota no es aplicable al ente público debido a que el Municipio no cuenta con fideicomisos públicos debido a su naturaleza ya que los subsidios y aportaciones permanentes y eventuales se reciben en su mayoría de los gobiernos federal y estatal.

10.-Reporte de la Recaudación

Se presenta los ingresos recaudados al 31 de Marzo Del 2025.

Por Aportaciones	18,823,198.00
Por Participaciones	8,846,862.50
Por Ingresos propios y Aprovechamientos	262,527.69
Otros Ingresos y Beneficios	31.04
Total Recaudado	27,932,619.32

11.-Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que el Municipio de Pantepec, no ha recurrido a endeudamiento en lo que va del ejercicio 2025.

12.-Calificaciones otorgadas

En este rubro se menciona que el Municipio de Pantepec, aun no recibe una calificación

13.-Proceso de Mejora

El Municipio opera principalmente en base a lo establecido en todas aquellas leyes, reglamentos o mandatos aplicables.

Como parte de los Procesos de Mejora, se tienen instrumentados diversos procesos de Control Interno, con la finalidad de que adecuadamente, y a la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución, en la medida de su naturaleza.

Al cierre del Primer Semestre, los recursos se han venido ejerciendo de acuerdo a las metas programadas y en base a los recursos que nos son ministrados, principalmente en el Rubro de Inversión Pública, ya que es en donde existe mayor demanda por parte de los beneficiarios de la Obra Pública.





14.-Eventos Posteriores al Cierre

Al concluir el Ejercicio 2024, no se conocen de hechos posteriores que pudieran afectar de manera directa a la información plasmada en los Estados Financieros que se presentan, por lo que su contenido no debe afectar la toma de decisiones, por parte de los usuarios de los mismos.

16.-Partes relacionadas

Cabe mencionar que las operaciones realizadas por el Municipio de Pantepec, son resultado de las decisiones tomadas por los propios miembros que conforman el Ayuntamiento Municipal, por lo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Lic. Israel Hernández Villarreal
Tesorero Municipal

Lic. Osmar Wilian Velasco García
Presidente Municipal

